

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 232-2016

Guatemala, 13 de octubre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos en varios programas presupuestarios para la adquisición de equipamiento diverso del Hospital de Villa Nueva, así como cubrir el pago de compromisos que se derivan de la Construcción del Hospital de Villa Nueva, Reposición Hospital de Coatepeque por Reconstrucción Sismo 7N 2012 Coatepeque, Quetzaltenango y Reposición Hospital Rodolfo Robles por Reconstrucción Sismo 7N 2012 Quetzaltenango, Quetzaltenango, financiados con fondos del Préstamo BID-1852/OC-GU Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 525 de fecha 12 OCT 2016, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);


HACC/rcgn

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>31,515,100</u>	<u>31,515,100</u>
245	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	24,365,100	24,365,100
247	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	7,150,000	7,150,000

Fuente de financiamiento: 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>31,515,100</u>	<u>31,515,100</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>31,515,100</u>	
Gastos de Funcionamiento	31,515,100	
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>31,515,100</u>
Inversión Física		31,515,100

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIEN QUETZALES (Q31,515,100)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

HACC/rcgn



Julio Héctor Ferrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

